

cretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N., y tendrá, además, en adición a esas funciones, la Coordinación de la producción y del consumo civil de la República.

Art. 2.— El Coronel Gabriel Alfonso Díaz, A. M. D., queda nombrado Coordinador de los Servicios Tecnológicos.

Art. 3.— El Capitán de Navío David Antonio Hart Dottin, M. de G., queda nombrado Ayudante Administrador de los Servicios Tecnológicos y se ocupará de la Producción y Venta Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 6419, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Persiles Olyane Pérez Méndez.

G. O. No. 8549, del 11 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER  
*Presidente de la República Dominicana*

---

#### NUMERO 6419

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Dr. Persiles Olyane Pérez Méndez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER